



## CONVOCATORIA 2024

### I. TÍTULO

#### PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IMSS

### II. FUNDAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 251 fracción XXIV de la Ley del Seguro Social vigente, que otorga la facultad al Instituto para realizar investigación en salud, utilizándola como herramienta para generar conocimientos científicos que coadyuven a la mejoría de la calidad de atención para sus derechohabientes; el artículo 82 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; artículos 165 a 171 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente; y en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.190324/61.P.DPM emitido por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 19 de marzo del 2024, en donde se autoriza la continuidad del "Programa de Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS" para el año 2024; sujeto a la disponibilidad presupuestaria; así como, en el Acuerdo ACDO.IN2.HCT.300523/146.P.DPM emitido 30 de mayo del 2023 por el H. Consejo Técnico, en donde se autorizó la redistribución por categoría respecto al número de Unidades de Medida y Actualización (UMAS) mensual para los beneficiarios del Programa. La presente Convocatoria se instrumenta en apego al "Procedimiento para la evaluación y el otorgamiento del Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Seguro Social" vigente con clave 2820-003-006.

### III. OBJETIVO

La **Dirección de Prestaciones Médicas**, a través de la **Unidad de Educación e Investigación** y de la **Coordinación de Investigación en Salud**, convocan al **Personal de Salud** que cuenten con **Calificación Curricular vigente** que les acredite como **Investigadoras e Investigadores Institucionales** con adscripción en las Unidades Médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención, Unidades Administrativas de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada o de Nivel Central, así como en Centros y Unidades de Investigación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, a **participar en la Convocatoria 2024 del "Programa de Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS"**, que tiene como propósitos:

- i. Fortalecer la traslación y utilización del conocimiento científico e innovación tecnológica en beneficio de la atención médica de los Derechohabientes para,
- ii. Retener y mejorar el posicionamiento de Investigadores, mediante un programa competitivo que favorezca un mejor desempeño Institucional.



#### IV. BASES

##### 1. Consideraciones generales

IV.1.1. Podrán participar los aspirantes que cumplan con las siguientes condiciones:

- personal de salud (de base, de confianza o estatuto A) con adscripción en Unidades Médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención o Unidades Administrativas de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada o de Nivel Central del IMSS;
- personal investigador de tiempo completo y personal institucional (de base, de confianza o estatuto A) con adscripción en los Centros o Unidades de Investigación en Salud del IMSS;
- contar con contratación definitiva en el IMSS, de por lo menos dos años de previos a la fecha de emisión de la presente convocatoria;
- contar con calificación curricular (Asociado A, Asociado B, Asociado C, Asociado D, Titular A, Titular B, Titular C, Titular D o Emérito) emitida por el Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud de la Coordinación de Investigación en Salud, vigente a la fecha de la presentación de su documentación para participar en la presente Convocatoria. (
- contar con Productividad Científica obtenida durante los años 2022 y 2023, en donde el aspirante reconozca explícitamente su adscripción en el IMSS.

IV.1.2. No podrán participar:

- Personal del IMSS, miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (S.N.I.I.), **quienes ante el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) reconozcan una adscripción diferente al IMSS;**
- Personal del IMSS con calificación curricular emitida por el Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud de la Coordinación de Investigación en Salud:
  - con dictamen como Candidato;
  - con dictamen como Asociado A, Asociado B, Asociado C o Asociado D; quienes hubiesen mantenido la misma calificación curricular por más de 8 años, a la fecha de presentación de su solicitud de participación en la presente convocatoria;
  - con dictamen que explícitamente refiera notas de "Productividad Científica insuficiente o nula";
- Personal del IMSS que haya recibido o continúe recibiendo de este Instituto o Fundación IMSS, durante el ejercicio 2024, cualquier otro tipo de reconocimiento económico otorgado por su desempeño científico.
- Personal del IMSS que cuente con licencia sin goce de sueldo o discontinuidad en la relación contractual con el Instituto, a la fecha de presentación de su solicitud de participación en la presente convocatoria.
- La persona Titular de la Unidad de Educación e Investigación; de la Coordinación de Investigación en Salud, de cualesquiera de las Divisiones y Jefaturas de Área adscritas a la Coordinación de Investigación en Salud; ni personal de nómina de mando adscritas a Unidades Administrativas de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada o de Nivel Central del IMSS.



## 2. Proceso de registro de solicitudes

**IV.2.1.** El personal que aspire a obtener al Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS podrá solicitar directamente su participación, siempre que cubra las Bases de la presente Convocatoria.

**IV.2.2.** El aspirante deberá enviar la solicitud de participación a la Coordinación de Investigación en Salud, a través del Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS) disponible en la dirección electrónica: <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/investigacion>, a partir del **27 de septiembre de 2024** y hasta el **17 de octubre de 2024**, acompañada de los documentos que se enlistan adelante, debidamente escaneados, en formato pdf (no deberán exceder 2 MB cada archivo), completos y legibles..

- Formulario de solicitud de participación en la Convocatoria del Programa de Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS, accesible desde el menú “Excelencia en Investigación” de “Tareas como investigador”, con los datos de identificación del (a) candidato (a), completos; incluyendo el *Scopus Author Identifier* que será empleado para obtener el número de citas obtenidas en el periodo 2022-2023 para el total de su producción científica.
- Último comprobante de pago (tarjetón), con respecto a la fecha en que el candidato envíe su solicitud de participación.
- Copia del Dictamen de Evaluación Curricular emitido por el Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud de la Coordinación de Investigación en Salud, en dónde se identifique claramente su fecha de emisión e indubitablemente permita determinar la vigencia de la calificación curricular.
- Copia de las publicaciones científicas en las que se identifique, en cada una, la siguiente información:
  - o el tipo de autoría del personal que se propone como candidato (a) (primer autor, autor responsable de la correspondencia o coautor);
  - o deberán identificarse claramente los datos de **referencia bibliográfica final**:
    - en el caso de ser publicados en revistas en formato impreso y electrónico, deberá identificarse:
      - o el nombre de la revista
      - o año de publicación
      - o volumen
      - o número
      - o paginación definitiva
    - solo en el caso de revistas de publicación exclusivamente electrónica, deberá identificarse:
      - o la clave de identificación digital (DOI)
      - o la fecha de publicación en línea



- participan aquellos en cuya referencia bibliográfica final se identifique explícitamente que la fecha de publicación corresponde al periodo de enero de 2022 a diciembre de 2023; por lo tanto, no participan publicaciones científicas cuya referencia final explícitamente refiera 2024 como año de publicación.
- la explícita adscripción en el IMSS del personal que se propone como candidato (a);
  - en el caso de personal adscrito a Centros y Unidades de Investigación en Salud, participan:
    - publicaciones científicas en revistas con factor de impacto y cuartil asignado, estrictamente incluidas en Science Citation Index Expanded o Social Sciences Citation Index o Emerging Sources Citation Index del Journal Citation Reports® de Web of Science, durante el periodo de enero de 2022 a diciembre de 2023;
  - en el caso de personal adscrito a Unidades Médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención, Unidades Administrativas de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada o de Nivel Central, participan:
    - publicaciones científicas en revistas incluidas en MEDLINE, SCOPUS, Padrón de Revistas CONAHCYT o Science Citation Index Expanded o Social Sciences Citation Index o Emerging Sources Citation Index del Journal Citation Reports® de Web of Science durante el periodo de enero de 2022 a diciembre de 2023;
- participan publicaciones científicas generadas, según su tipo:
  - participan como **artículos científicos**:
    - ✓ Artículos Originales (Artículos de Investigación, *Research Article*),
    - ✓ Revisiones Sistemáticas o Metaanálisis, Casos Clínicos, Serie de Casos, Análisis secundario de bases de datos Institucionales, Nacionales o Internacionales, Cartas Científicas, Reportes Cortos (que cuente con metodología científica, discusión y resultados);
  - participan como **comunicaciones científicas**:
    - ✓ guías clínicas, artículos de opinión, revisiones narrativas, estado de la ciencia, resúmenes de congresos publicados en revistas científicas, cartas narrativas o cartas de respuesta al editor y editoriales.



- Copia de la evidencia documental de la **participación en el Programa de Investigación Traslacional TRASLADA**, efectuadas durante el periodo de enero de 2022 a diciembre de 2023, según corresponda y como se describe a continuación:
  - o Carta de participación en el taller y presentación de cartel (Formato PITCH) de las actividades del Programa de Investigación Traslacional "TRASLADA" 2023.
  - o Carta de asignación de financiamiento de la "Convocatoria para el financiamiento de protocolos de investigación propuestos de redes transversales de investigación en salud del IMSS 2023".
  - o Carta de asignación de financiamiento de la "Convocatoria para la maduración de tecnologías e innovaciones 2022-2023".
  - o Desarrollo de Estudios Clínicos como investigador responsable (Dictamen de Protocolos Registrados 2022 - 2023, Convenio de colaboración con la industria farmacéutica 2022 - 2023)
  - o Carta de Pertenencia a alguna de las Redes Transversales de Investigación en Salud durante el periodo 2022-2023, emitida autoridades de la Coordinación de Investigación en Salud.
  - o Carta emitida por la persona responsable del Laboratorio de Traslación o por la persona que ocupa la Dirección del Centro o Jefatura de la Unidad de Investigación sede del Laboratorio para acreditar que, durante el periodo 2022 - 2023, realizó actividades de apoyo al:
    - o Diagnóstico y Pronóstico de Enfermedades de Alto Impacto (Ca mama - Ca Infantil)
    - o La Vigilancia Epidemiológica (SARS COV2, Influenza, Chikungunya, Zika, Tuberculosis o VIH)
  
- Copia de la evidencia documental en la que acredite las **actividades de transferencia, divulgación o socialización de sus resultados de su investigación** hacia los servicios de salud o la población en general, durante el periodo de enero de 2022 a diciembre del 2023, mediante:
  - o Apoyo en las Estrategias aplicadas por la Dirección de Prestaciones Médicas (DPM) (correo electrónico o carta de invitación o minutas de trabajo emitidas por autoridades normativas de la DPM)
  - o Presentación de resultados de investigación en sesiones desarrolladas en Unidades Médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención, Unidades Administrativas de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Administrativas de Nivel Central (constancias o cartas de participación emitidas por autoridades del IMSS en las sedes que correspondan);
  - o Presentación de resultados de investigación en seminarios, simposio, mesas redondas, carteles de congresos, conferencias;
  - o Entrevistas o notas para medios impresos, radio, televisión o redes sociales
  - o Generación de instrumentos de divulgación masiva: folletos, trípticos, posters, audiovisuales.



- Copia del **nombramiento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (S.N.I.I.)**, en caso de tener pertenencia vigente. Sólo serán contabilizados aquellos nombramientos en que sea reconocida explícitamente su adscripción en el IMSS; esta información se cotejará con:  
i) el Padrón de Beneficiarios vigentes 2024 del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores que publica el CONAHCYT; y/o ii) el comprobante de acreditación de adscripción institucional generado mediante los Sistema APEIRON o RIZOMA del S.N.I.I. de CONAHCYT.
- Copia (s) de la(s) carátula (s) de tesis y de acta (s) oficial (es) del examen de grado o Título (s) de alumno(s) **graduado(s) de Maestría o Doctorado**, durante el período de enero de 2022 a diciembre del 2023. El aspirante deberá acreditar ser el director de tesis o el tutor principal. En aquellos programas en los que obligadamente existen un tutor interno y uno externo, la participación como cualquiera de ellos, será considerada como tutor principal. No serán consideradas cuando sólo hay participación como integrante del jurado en exámenes de grado.
- Copia (s) de la(s) carátula (s) de tesis y de acta (s) oficial (es) del examen de grado o Título (s) de alumno(s) **graduado(s) en cursos de Especialidad o Subespecialidad Médica**, con grado obtenido durante el período de enero de 2022 a diciembre del 2023. Exclusivamente serán consideradas aquellas en que el aspirante acredite ser el director de tesis o el tutor principal. No serán consideradas cuando sólo hay participación como integrante del jurado en exámenes de grado.
- Copia de documentos, que sustenten la obtención de **financiamientos Institucionales o externos al IMSS** para el desarrollo de protocolos de investigación, desarrollo tecnológico o infraestructura, que el aspirante obtuvo como investigador responsable principal o investigador colaborador, mediante selección por concurso, que estuviesen vigentes para su ejecución durante el período de enero de 2022 a diciembre del 2023.
- Copia de documentos que sustenten solicitudes de **protección de propiedad industrial o registro intelectual**, título (s) de patente (s) o de otra figura de protección de propiedad industrial o registro de propiedad intelectual durante el período de enero de 2022 a diciembre del 2023.
- Copia del documento que le acredite como i) integrante, ii) asesor o iii) investigador revisor durante el periodo 2022 – 2023, de:
  - Comités de Investigación en Salud del IMSS,
  - Comités de Ética en Investigación del IMSS,
  - Comisión Nacional de Investigación Científica del IMSS,
  - Comité de Bioseguridad de la Comisión Nacional de Investigación Científica del IMSS,
  - Grupo Evaluador de Convocatorias de Investigación del IMSS,
  - Comités Editoriales de Revistas Científicas del IMSS.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



### 3. Recepción de solicitudes

**IV.3.1.** La verificación de la recepción de las solicitudes para participar en la Convocatoria de Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS, así como de los documentos que las acompañan, será efectuada, mediante el Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud, por el personal del Área de Evaluación del Desempeño de la Investigación de la División de Desarrollo de la Investigación en Salud de la Coordinación de Investigación en Salud.

**IV.3.2.** En un término no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de participación, mediante correo electrónico y por la actualización del estatus de cada solicitud que estará disponible para cada participante en SIRELCIS, se procederá a notificar al aspirante:

- i. Si la solicitud y los documentos que la acompañan no cumplen con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en consecuencia, el expediente será devuelto y no se aceptará para su participación y evaluación.
- ii. Si la solicitud y los documentos que la acompañan sí cumplen con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en consecuencia, el expediente será aceptado para su participación y evaluación.

### 4. Criterios para la evaluación y jerarquización de solicitudes con el otorgamiento de puntaje para la Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS

**IV.4.1.** Las solicitudes aceptadas para participar en la presente Convocatoria serán identificadas para su posterior evaluación, según los siguientes determinantes:

- I. las solicitudes que corresponden a aspirantes que **no recibieron** Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológica durante el ejercicio 2023;
- II. las solicitudes que corresponden a aspirantes que **si recibieron** Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológica durante el ejercicio 2023;
- III. por la adscripción al IMSS de los aspirantes, según como se describe en las Consideraciones generales, numeral IV.1.1, incisos a) y b).

**IV.4.2.** Las solicitudes aceptadas para participar serán analizadas con sustento en los criterios diferenciados de evaluación, según la adscripción IMSS del aspirante, que se describen a continuación:

RP

Handwritten signatures and initials in blue ink.





- Criterios de otorgamiento de puntaje para el Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS diferenciados para:
a) personal de salud (de base, de confianza o estatuto A) con adscripción en Unidades Médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención o Unidades Administrativas de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada o de Nivel Central del IMSS.

Table with columns: Calificación Curricular, Productividad Científica Mínima (Articles, JCR, etc.), Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, Publicaciones Científicas, Participación en el Programa de Investigación Traslacional, Actividades de transferencia, Productos y Actividades Científicas, and Puntaje Total Requerido. Rows include Asociado A-D, Titular A-C, and Titular D ó Emérito.

Nota: personal IMSS con relación contractual como investigador de tiempo completo o técnicos en investigación con adscripciones en Unidades Médicas o Unidades Administrativas, serán evaluados con los criterios que corresponden a personal adscrito a Unidades y Centros de Investigación en Salud.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



b) personal investigador de tiempo completo y personal institucional (de base, de confianza o estatuto A) con adscripción en los Centros o Unidades de Investigación en Salud del IMSS.

Table with columns: Calificación Curricular, Productividad Científica Mínima (Publicaciones Científicas, Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores), Participación en el Programa de Investigación Traslacional, Actividades de transferencia, Productos y Actividades Científicas, and Puntaje Total Requerido. Rows include Asociado A, Asociado B, Asociado C, Asociado D, Titular A, Titular B, Titular C, and Titular D ó Emérito.

Nota: personal IMSS con relación contractual como investigador de tiempo completo o técnicos en investigación con adscripciones en Unidades Médicas o Unidades Administrativas, serán evaluados con los criterios que corresponden a personal adscrito a Unidades y Centros de Investigación en Salud.

IV.4.3. Las solicitudes aceptadas para participar serán ordenadas jerárquicamente con base en los siguientes determinantes cualitativos y cuantitativos:

- 1) Si cumplen con la "Productividad Científica Mínima" (Artículos Científicos y S.N.I.I.) y si cumplen con el "Puntaje Total Requerido" especificados en los Criterios de Evaluación para cada Calificación Curricular asociada a cada solicitud



Handwritten signatures and initials in blue ink.



- 2) Al interior de este conjunto de solicitudes se crean cinco subconjuntos jerárquicos, en donde:
- a. **Si documentan** los siguientes tres tipos de productos: **i)** "Participación en el Programa de Investigación Traslacional TRASLADA", **ii)** "Comunicaciones Científicas" **y iii)** "Actividades transferencia, divulgación o socialización de sus resultados de su investigación".
  - b. **Si documentan** los siguientes dos tipos de productos: **i)** "Participación en el Programa de Investigación Traslacional TRASLADA" **y ii)** "Comunicaciones Científicas".
  - c. **Si documentan** los siguientes tres tipos de productos: **i)** "Participación en el Programa de Investigación Traslacional TRASLADA" **y iii)** "Actividades transferencia, divulgación o socialización de sus resultados de su investigación".
  - d. **Si documentan** los siguientes dos tipos de productos: **i)** "Comunicaciones Científicas" **y ii)** "Actividades transferencia, divulgación o socialización de sus resultados de su investigación"
  - e. **Si documentan** el siguiente tipo de producto: **i)** "Actividades transferencia, divulgación o socialización de sus resultados de su investigación"

3) Cada solicitud aceptada para participar:

- a. documenta una categoría curricular con la que participa en la presente solicitud;
- b. de acuerdo con la categoría curricular con la que participa, con sustento en los Criterios de Evaluación, tiene asignado un "Puntaje Total Requerido" que debe cumplir;
- c. obtiene un puntaje final que resulta de la suma de los puntos que otorga cada producto científico documentado;
- d. se obtiene un porcentaje de cumplimiento del "Puntaje Total Requerido" que resulta de:  

$$\% \text{ Cumplimiento} = (\text{PFS} \times 100) / \text{PTR}$$

dónde:

%Cumplimiento = Porcentaje de Cumplimiento

PFS = Puntaje Final obtenido por los productos científicos documentados en la solicitud

PTR = Puntaje Total Requerido para la calificación curricular con que participa la solicitud

4) Al interior de cada subconjunto se ordenan las solicitudes jerárquicamente de mayor a menor Porcentaje de Cumplimiento.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



IV.4.4. La puntuación por producto científico generado entre enero del 2022 a diciembre del 2023 se describe a continuación:

Publicaciones Científicas:

- Se incluirán sólo aquellos que identifiquen claramente al candidato como parte de la autoría y en la que se reconozca adscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social, que cumplan con las características descritas en la base IV.2.2. de la presente Convocatoria:

La puntuación otorgada será de acuerdo con lo siguiente:

Table with 2 columns: Description of publication type and Points awarded per unit (puntos por c/u). Includes categories like 'Revistas en MEDLINE, SCOPUS o Padrón CONAHCYT' (4 points), 'Revistas con factor de impacto en JCR Q4' (5 points), etc.

Participación en el Programa de Investigación Traslacional TRASLADA

Taller y presentación de cartel (Formato PITCH) 5 puntos por c/u
Carta de asignación de financiamiento:

- "Convocatoria para el financiamiento de protocolos de investigación propuestos de redes transversales de investigación en salud del IMSS 2023" 5 puntos por c/u
• "Convocatoria para la maduración de tecnologías e innovaciones 2022-2023".

Estudios Clínicos 3 puntos por c/u
Redes Transversales de Investigación en Salud 5 puntos por c/u
Laboratorios de Traslación 5 puntos por c/u

Actividades de Transferencia, Divulgación, Socialización de Resultados de Investigación

Evidencia que sustente la transferencia, divulgación o socialización de sus resultados de su investigación hacia los servicios de salud o la población en general:

Table with 2 columns: Description of activity and Points awarded per unit (puntos por c/u). Includes categories like 'Apoyo en las Estrategias aplicadas por la Dirección de Prestaciones Médicas' (5 points), 'Presentación de resultados de investigación en sesiones desarrolladas en Unidades de Atención Médica...' (3 points), etc.





### Productos y Actividades Científicas que otorgan puntaje adicional

#### Obtención de financiamientos Intra y ExtraInstitucionales mediante concurso:

Financiamientos IMSS (Investigador Responsable)	8 puntos por c/u
Financiamientos Externos (Investigador Responsable)	15 puntos por c/u
Financiamientos IMSS (Investigador Colaborador)	5 puntos por c/u
Financiamientos Externos (Investigador Colaborador)	10 puntos por c/u

### Solicitudes y Títulos de Propiedad Industrial e Intelectual

Dictamen de procedencia para presentar solicitud de protección de propiedad industrial o solicitud de Título de patente en trámite	15 puntos por c/u
Dictamen de procedencia para presentar solicitud de protección de propiedad intelectual o solicitud de registro ante INDAUTOR en trámite	10 puntos por c/u
Título de Propiedad Industrial o Intelectual otorgada en México*	20 puntos por c/u
Convenio de Propiedad Industrial o Intelectual licenciada o transferida	25 puntos por c/u
Título de Propiedad Industrial o Intelectual otorgada en el extranjero cuando los investigadores son mexicanos*	20 puntos por c/u

\*Cada Título de Propiedad Industrial o Intelectual (solicitada u otorgada) se deberá incluir una sola vez, independientemente de su registro en más de un país

### Alumnos Graduados:

Alumno graduado de Doctorado	15 puntos por c/u
Alumno graduado de Maestría	8 puntos por c/u
Alumno graduado de Especialidad o Subespecialidad Médica	5 puntos por c/u

### Participación en Comités de Investigación en Salud, Grupos Evaluadores o Comités Editoriales del IMSS

Integrante de Comités de Investigación en Salud, Grupos Evaluadores o Comités Editoriales del IMSS.	5 puntos por c/u y por año
Revisor de protocolos o publicaciones para Comités de Investigación en Salud, Grupos Evaluadores o Comités Editoriales del IMSS	0.5 punto por c/u





Citaciones

Table with 2 columns: Citation criteria (e.g., 'Asociados A y Asociados B') and Points (e.g., '5 puntos').

Sistema de Equivalencias de productos científicos con publicaciones científicas

Productos Científicos

Equivalencia para complementar Publicaciones Científicas

A partir del segundo Graduado de Maestría documentado en el periodo 2021-2022, cada graduado de maestría será susceptible de equivaler a:

- Publicación en Cuartil 3

A partir del segundo Graduado de Doctorado documentado en el periodo 2021-2022, cada graduado de doctorado será susceptible de equivaler a:

- Publicación en Cuartil 2

A partir del segundo Financiamiento Institucional documentado como Investigador Responsable en el periodo 2021-2022, cada financiamiento institucional será susceptible de equivaler a:

- Publicación en Cuartil 3

A partir del segundo Financiamiento Extrainstitucional documentado como Investigador Responsable en el periodo 2021-2022, cada financiamiento extrainstitucional será susceptible de equivaler a:

- Publicación en Cuartil 2

A partir de la segunda Solicitud de Protección de Propiedad Industrial o Intelectual documentada en el periodo 2021-2022, cada solicitud de patente será susceptible de equivaler a:

- Publicación en Cuartil 3

A partir del segundo Título de Propiedad Industrial o Intelectual otorgado y documentado en el periodo 2021-2022, cada título de patente será susceptible de equivaler a:

- Publicación en Cuartil 1

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RP' and a large signature.





## 5. Evaluación de solicitudes

**IV.5.1.** En apego al "Procedimiento para la evaluación y el otorgamiento del Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Seguro Social" vigente, con clave 2820-003-006, será integrado un Grupo Evaluador del Reconocimiento a la Excelencia (GERE) para el análisis y la evaluación de las solicitudes para la obtención del Reconocimiento de referencia y estará integrado por las personas Titulares de:

- i) la Unidad de Educación e Investigación,
- ii) la Unidad de Personal en la Dirección de Administración,
- iii) la Unidad de Atención Médica,
- iv) la Unidad de Atención Primaria a la Salud,
- v) la Coordinación de Investigación en Salud, y la
- vi) Coordinación de Servicios Administrativos de la DPM;
- vii) Adicionalmente, para tomar conocimiento del proceso participa la persona Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; o aquella que designe en su representación.

**IV.5.2.** La División de Desarrollo de la Investigación en Salud, a través del Área de Evaluación del Desempeño de la Investigación presentará, ante los integrantes del Grupo Evaluador del Reconocimiento a la Excelencia (GERE), las solicitudes validadas por dicha área, aceptadas para participar en la presente convocatoria.

**IV.5.3.** El GERE emitirá el dictamen para otorgar el "Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS", y asentará los dictámenes de su evaluación en una Minuta, debiendo estar debidamente signados en todas sus páginas por todos los integrantes del GERE y demás participantes de cada reunión.

**IV.5.4.** Los dictámenes emitidos por el GERE estarán basados i) primordialmente en forma los "criterios de evaluación" que se señalan en el numeral 4 de la presente Convocatoria, dando **preferencia a los aspirantes que no recibieron** Reconocimiento a Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS, durante el ejercicio 2023; ii) en caso de disponibilidad presupuestaria, serán considerados **a continuación los aspirantes que si recibieron** Reconocimiento a Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS durante el ejercicio 2023 y iii), en caso necesario, podrán emitir una valoración cualitativa respecto a la trayectoria, calidad e impacto de los productos científicos presentados por cada candidato. En todos los casos la decisión del GERE será inapelable.

**IV.5.5.** Los resultados finales se darán a conocer a partir del **11** de noviembre del 2024.

## 6. Ministración de Reconocimientos

**IV.6.1.** El otorgamiento del reconocimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestal. En el caso que exista un mayor número de ganadores, que supere el presupuesto asignado, tendrán prioridad aquellos que obtengan el mayor puntaje de acuerdo con el tabulador para cada dictamen de calificación curricular de participación, de la presente convocatoria.



IV.6.2. El reconocimiento económico será calculado con base al valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicados en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2024; con sustento en la distribución de UMAES mensuales por calificación curricular autorizados por H. Consejo Técnico mediante el Acuerdo ACDO.IN2.HCT.300523/146.P.DPM.

Calificación Curricular emitida por el Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud de la Coordinación de Investigación en Salud	UMAS por mes
Asociado A	06 UMAS
Asociado B	06 UMAS
Asociado C	07 UMAS
Asociado D	07 UMAS
Titular A	08 UMAS
Titular B	08 UMAS
Titular C	09 UMAS
Titular D y Eméritos	09 UMAS

IV.6.3. La Coordinación de Investigación en Salud, con sustento en la minuta emitida por el GERE, procederá a generar las Cédulas de Cálculo de Pago correspondientes al Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS, que enviará la Coordinación de Presupuesto y Gestión del Gasto en Servicios Personales de la Unidad de Personal en la Dirección de Administración para solicitar la ministración de los reconocimientos económicos se realizará por un año (ejercicio 2024), con la deducción de los impuestos correspondientes, conforme a la "Mecánica para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta" que corresponda.

IV.6.4. El pago económico al Reconocimiento a la Excelencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMSS deberá realizarse sólo a los investigadores beneficiados que mantengan, durante el ejercicio 2024, vigente e ininterrumpida: i) su relación contractual con el Instituto, y ii) su dictamen de calificación curricular emitida por el Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud de la Coordinación de Investigación en Salud.

DP



Handwritten signatures and initials in blue ink.



## 7. Situaciones no previstas

**IV.7.1.** En el caso de presentarse cualquier circunstancia no prevista en esta Convocatoria, deberá ser comunicada de manera clara y sucinta, mediante oficio con firma autógrafa del interesado, dirigido al Titular de la Coordinación de Investigación en Salud, y remitido por correo electrónico a [laura.bonifaza@imss.gob.mx](mailto:laura.bonifaza@imss.gob.mx) con copia a [joaquin.gonzalezi@imss.gob.mx](mailto:joaquin.gonzalezi@imss.gob.mx) y [carlos.duranm@imss.gob.mx](mailto:carlos.duranm@imss.gob.mx).

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2024

# **Dra. Rosana Pelayo Camacho**  
Titular de la Unidad de Educación e  
Investigación

**Dra. Laura Cecilia Bonifaz Alfonso**  
Titular de la Coordinación de  
Investigación en Salud

JCI / CADM